

ANEXO 1: CONCERTACION, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACION Y EVALUACION DE COMPROMISOS GERENCIALES

N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio dd/mm/aa	Actividades	Peso ponderado	Avance					Evidencias				
							% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% Cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias		
														Descripción	Ubicación	
1	Agencia efectivamente las solicitudes de restitución de tierras y territorios de las víctimas de despojo y étnicos para su giro material.	Ejecutar actos administrativos de decisión de fondo de las solicitudes de inscripción en el RTDAF.	(Sumatoria de actos administrativos de decisión de fondo expedidos en el periodo / Actos administrativos con decisión de fondo programados para el periodo) * 100%	01/01/2018	Adelantar el trámite de las solicitudes conforme a las orientaciones y direccionamiento estratégicos de la Unidad. Adelantar el trámite de las solicitudes conforme a lo establecido en el proceso Gestión de Restitución Ley 1448 - Rugebe. Atender las solicitudes en las zonas habilitadas conforme a los principios de progresividad y gradualidad.	25%	50%	40%	Según informe de la URT al 30 de junio de 2018 la Dirección Territorial ha procesado 218 solicitudes de fondo desde 2007 hasta el 2018. En el informe final la gestión pública indica que: "En lo común de año 2018, se ha realizado una asignación de 547 casos, de los cuales 286 fueron con decisión de Fondo. Adicionalmente, se indica que se procesaron 296 actos administrativos de fondo de estudio formal, 38 que resultaron en 113 actos administrativos de pronóstico de etnia étnica, 35 de inscripción en el sistema de registro de actos administrativos de inscripción en el registro, 172 actos administrativos de decisión de restitución."	50%	40%	10%	Este porcentaje corresponde al 50% de la meta anual programada para la Dirección Territorial.			
2	Impulsar con la institucionalidad competente la accountability y goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios de las comunidades étnicas para contribuir a su construcción en paz.	Elaborar y presentar demandas (solicitudes de restitución) que estén sustentadas por las víctimas en el RTDAF. Para calcular el indicador de este compromiso, se tendrá como insumo los reportes de la OTI y del Plan de Acción de la OAP, entre otros.	(Número de solicitudes de restitución elaboradas y presentadas ante los jueces especializadas en restitución / Número de solicitudes inculcadas en el RTDAF con autorización para demandar) * 100%	01/01/2018	Proyectar las solicitudes de restitución del 100% de los casos inscritos que cuenten con autorización para ejercer la representación judicial de la víctima. Elaborar y presentar solicitudes de restitución conforme a los lineamientos y documentos del proceso Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa Judicial. Impulsar el proceso judicial mediante el seguimiento permanente a las providencias emitidas por el juez antes de emitir el fallo.	25%	50%	52%	Según informe de la OTI a 08 de junio, la Dirección territorial presentó 133 demandas ante los jueces de restitución de tierras con una meta para 2018 de 255.	100%	52%	13%	Este porcentaje corresponde al 100% de solicitudes con decisión de inscripción para el semestre.			
3	Agencia efectivamente las solicitudes de restitución de tierras y territorios de las víctimas de despojo y étnicos para su giro material.	Adelantar las medidas de protección socializaciones, focalizaciones, estudios, primaveras, charlas, capacitaciones, demandas de los casos étnicos conforme a la meta establecida en el Plan de Acción Ético - PAE para la Dirección Territorial. Para el seguimiento y evaluación de este compromiso, se tendrá como insumo lo reportado por la Dirección de Asuntos Étnicos.	(Número de medidas de protección, socializaciones, focalizaciones, estudios, primaveras, charlas, capacitaciones y demandas de los casos étnicos realizadas / Meta programada en el Plan de Acción Ético - PAE para la DT para socializaciones, focalizaciones, estudios, primaveras, charlas, capacitaciones y demandas de los casos étnicos) * 100%	01/01/2018	Adelantar la intervención territorial conforme a la fecha de programación del Plan de Acción Ético - PAE. Cumplir con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de Restitución de derechos étnico territoriales. Articular la actuación de la dirección territorial con las dependencias que participan en los asuntos étnicos. Impulsar el proceso judicial mediante el seguimiento permanente a las providencias emitidas por el juez antes de emitir el fallo.	25%	50%	77%	Según informe remitido por la Dirección Mitacional la mitacional alcanzó un 77%, indicó que las condiciones de seguridad afectaron el cumplimiento del Plan de Acción.	100%	77%	19%	Este porcentaje corresponde al 100% de solicitudes con decisión de inscripción para el semestre.			
4	Garantizar la integridad de los procesos nacionales, estratégicos de apoyo a la URT considerando los enfoques de acción sin darme prioridad y proceso.	Realizar el análisis de los providencias judiciales de acuerdo al procedimiento establecido PP-CS-PR-18 excepto flujo y sistematización de las providencias y remitir a la Coordinación Postal de la Sede Nacional. Para calcular el indicador de este compromiso se tendrá como insumo los reportes del Plan de Acción de la OAP y la coordinación Postal.	(Número de formatos de análisis de las providencias judiciales de restitución de tierras remitidas a la sede nacional / Número de providencias judiciales de restitución de tierras recibidas por los despachos, adjuntas a la URT) * 100%	01/01/2018	Adelantar las actividades establecidas en el procedimiento PP-CS-PR-18 Acepto, flujo y sistematización de las providencias. Enviar a la coordinación postal nacional el archivo de las providencias judiciales en PDF y el formato diligenciado PP-CS-FO-93 Análisis de las sentencias y providencias judiciales. Articular con la coordinación Postal nacional la recepción de la información de las providencias judiciales.	25%	50%	50%	El grupo Postal indica que: No se realizó reporte del plan de acción segundo trimestre. Sin embargo, periódicamente se reciben a través de correo electrónico los análisis de sentencia. En el informe Final la Dirección Territorial indicó que "en el transcurso del año se han recibido 69 sentencias de las cuales se ha realizado el análisis y revisión de cada una de ellas".	100%	50%	13%				
Total						100%										

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional), ocurrirá en los siguientes casos:
1. Por cumplimiento de las metas concertadas en menor tiempo al programado
2. Logro de mayores resultados a las metas pactadas

FECHA	05 de junio de 2018		
VIGENCIA	2018	Firma del Supervisor Jurídico	Firma del Gerente Público

Handwritten signature/initials.